

En este documento:

- Declaración responsable sobre actividades preventivas y sobre la existencia de representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales
- Declaración responsable del empresario (artículos 2.1.d y 3.2 del Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo)

Declaración responsable sobre actividades preventivas y sobre la existencia de representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales¹

Cuestiones	Si	No	No procede	Notas
<i>1. Integración de la prevención, estructura organizativa, responsabilidades y funciones</i>				
1.1. ¿Se han asignado responsabilidades y funciones preventivas a toda la cadena de mando de la empresa?				
1.2. ¿Se ha nombrado un responsable de prevención con capacidad ejecutiva en la empresa?				
1.3. ¿Se ha adoptado una modalidad preventiva? (Señala cuál) <input type="checkbox"/> Empresario <input type="checkbox"/> Trabajador designado. Identificación: <input type="checkbox"/> Servicio prevención propio. Identificación: <input type="checkbox"/> Servicio prevención ajeno. Identificación:				
1.4. ¿Se han designado «recursos preventivos» para las situaciones de especial riesgo que prevé la ley?				
1.5. ¿Se han definido medios de coordinación de actividades preventivas empresariales?				
<i>2. Procedimientos para la gestión integrada de la prevención</i>				
2.1. ¿Se ha definido un procedimiento de información, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva?				
2.2. ¿Se ha definido un procedimiento de coordinación de actividades empresariales en materia preventiva? *Esta respuesta debe ser congruente con la 1.5.				
<i>3. Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva</i>				
3.1. ¿Se ha realizado la evaluación inicial de riesgos en todos los puestos de trabajo, teniendo en cuenta las distintas especialidades técnicas? (seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada).				
3.2. ¿Se revisa o actualiza la evaluación de riesgos?				
3.3. ¿Se planifican las actividades necesarias para eliminar/reducir/controlar los riesgos?				
3.4. ¿Se designan responsables y se fijan plazos para la ejecución de las actividades planificadas?				
3.5. ¿Ha sido sometido a auditoría el sistema preventivo y se han subsanado las deficiencias efectuadas? Caso de estar excluida de dicha obligación, ¿ha formulado la correspondiente notificación a la autoridad laboral?				

¹ Se entenderá acreditado el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales a las que se refiere el artículo 2.1.e), cuando proceda la respuesta «Si» a todas las preguntas de la presente declaración que sean de aplicación a la empresa.

Cuestiones	Si	No	No procede	Notas
<i>4. Vigilancia de la salud</i>				
4.4. ¿Se garantiza la vigilancia de la salud a todos los trabajadores de la empresa?				
4.5. ¿Se aplican los protocolos médicos específicos para la vigilancia de la salud?				
<i>5. Información sobre la existencia de representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales</i>				
5.4. ¿Existen en la empresa o centro de trabajo delegados de prevención?				
5.5. ¿Existe en la empresa o centro de trabajo comité de seguridad y salud? (Para empresas o centros de trabajo con 50 o más trabajadores).				
<i>6. Acciones preventivas complementarias</i>				
6.4. ¿Se han incorporado a la plantilla recursos preventivos propios o se han ampliado los existentes? * Determinación cuantitativa de la inversión (consignar cifra en apartado «Notas»).				
6.5. ¿Se han realizado auditorías externas voluntarias del sistema preventivo de la empresa? * Determinación cuantitativa de la inversión (consignar cifra en apartado «Notas»).				
6.6. ¿Existen planes de movilidad vial en la empresa? * Determinación cuantitativa de la inversión (consignar cifra en apartado notas).				
6.7. ¿Se han realizado inversiones en la elección de los equipos de trabajo o en los equipos de protección individual que mejoren las condiciones de seguridad y salud? * Determinación cuantitativa de la inversión (consignar cifra en apartado «Notas»).				
<i>7. Acciones preventivas complementarias de las pequeñas empresas</i>				
7.4. ¿Se ha asumido por el empresario la actividad preventiva o se han incorporado a la plantilla recursos preventivos propios? * Determinación cuantitativa de la inversión (consignar cifra en apartado «Notas»).				
7.5. ¿Se han realizado inversiones en la elección de los equipos de trabajo o en los equipos de protección individual que mejoren las condiciones de seguridad y salud? * Determinación cuantitativa de la inversión (consignar cifra en apartado «Notas»).				
7.6. ¿Se ha obtenido formación real y efectiva en materia de prevención de riesgos laborales por el empresario o los trabajadores designados que vayan a asumir las tareas preventivas? * Determinación cuantitativa de la inversión (consignar cifra en apartado «Notas»).				
<i>8. Información a delegados de prevención</i>				
¿Se ha informado a los delegados de prevención de la solicitud del incentivo y de los índices de siniestralidad general y extrema?				

Declaración responsable del empresario (artículos 2.1.d y 3.2 del Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo)

Declaración responsable del empresario sobre la concurrencia del requisito sobre sanciones y del os importes de las inversiones efectuadas en el periodo de observación al que se refieren el párrafo d) del artículo 2.1 y el artículo 3.2 del Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo.

Cuestiones	Si	No	No procede	Notas
1. Importe de las inversiones realizadas a que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto 231/2017. (Deberán consignarse en euros y sin IVA en columna «Notas»)				
- Importe de las inversiones en el año anterior al de la solicitud del incentivo				
- Importe de las inversiones en el segundo año anterior al de la solicitud del incentivo				
- Importe de las inversiones en el tercer año anterior al de la solicitud del incentivo				
- Importe de las inversiones en el cuarto año anterior al de la solicitud del incentivo				
2. Ha sido sancionada la empresa por la comisión de las infracciones que se recogen en el artículo 2.1 d) del Real Decreto 231/2017. (Consignar n.º en columna «Notas»)				
- Sanciones por infracciones muy graves				
- Sanciones por infracciones graves				

Certifico la exactitud de los datos anteriores

Fdo.: El Empresario, o el Administrador o Presidente del Consejo de Administración, o el Representante legal de la empresa
(Consignar nombre y apellidos).